

# RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. CARRERA 9 No 11-45 PISO 5ºEDIFICIO EL VIRREY, TORRE C TELÉFONO 2820169 AVISO

# LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTPA D.C.

## **HACE SABER:**

### A LA COMUNIDAD EN GENERAL

Que en Despacho Judicial cursa el proceso de ACCIÓN POPULAR No. 11001310300620220026500 instaurado por WILSON LEONARDO LEAL ARBELÁEZ en su condición de representante legal de VEEDURÍA URBANISTICA NACIONAL POR LA INCLUSIÓN DE LA DIVERSIDAD FUNCIONAL EN COLOMBIA – VEEDUR- contra CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DE SAN RAFAEL – PROPIEDAD HORIZONTAL, vinculado CONSTRUCTORA COLPATRIA NIT. 860.058.070-6

Por considerar que se pueden estar vulnerando los derechos e intereses colectivos de las personas con algún grado de discapacidad o movilidad reducida en la integridad de las áreas comunales de la copropiedad **ONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DE SAN RAFAEL – PROPIEDAD HORIZONTAL** consagrados en el literal "M" del articulo 4 de la ley 472 de 1998, además de los eventuales beneficiarios, conforme dispone el articulo 21 ibidem.

Se adjunta link del expediente digital: <a href="https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/j06cctobta\_cendoj\_ramajudicial\_gov\_co/Es2H6H">https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/j06cctobta\_cendoj\_ramajudicial\_gov\_co/Es2H6H</a>
Nfu8NAkXMi8ZuZbJwB902D8sjMQZUtq4-p9l8NMA?e=H5HHhc

Para efectos de los **Art. 4 y 21 de la Ley 172 de 1998**, se expide el presente aviso con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en dicha disposición, y se compulsan copias para su publicación hoy 31 de agosto de 2022, hora 8:00 a.m.

La secretaria,

#### **BLANCA STELLA CASTILLO ARDILA**

Firmado Por:
Blanca Stella Castillo Ardila
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 006
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 42b9afe5ff287b491799425339b8be233f286fd70c3467f5a00ce605e365549b

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica